

Resolución Directoral Nº

057 -2009-BNP-OA

Lima, 13 AGO, 2009

El señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 001-2009-BNP/CE, de fecha 10 de agosto de 2009, emitido por la Presidente del Comité Especial de Adquisición de Equipos de Cómputo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Descentralizado con autonomía técnica, administrativa y económica, conforme a lo establecido en el artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2002-ED, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación, aprobada por Decreto Ley No. 25762; autonomía administrativa que le faculta a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 021-2009-BNP, de fecha 29 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el año 2009;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional Nº 042-2009-BNP, de fecha 10 de julio de 2009, se designó el Comité Especial encargado de realizar la Adquisición de Equipos de Cómputo



Que, mediante el Informe del visto, la Presidenta del Comité Especial solicita la aprobación del Proyecto de Bases Administrativas de la Licitación Pública Nº 0002-2009-BNP comprendida en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el año fiscal 2009;

Que, el artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que "el Comité Especial es competente para elaborar las Bases". Asimismo, señala que "el Comité Especial no podrá de oficio modificar las bases aprobadas";

Que, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 35º de la norma mencionada en el párrafo anterior, "La aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación";

Que, mediante las Actas de Instalación y Elaboración de Bases Licitación Publica. Nº 0002-2009-BNP "Adquisición de Equipos de Cómputo", el Comité Especial acordó remitir el Proyecto de Bases revisadas para su aprobación; y

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 157 -2009-BNP/ OA (Cont.)

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Resolución Directoral Nacional Nº 135-2009-BNP y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.</u>- APROBAR las Bases Administrativas de la Licitación Pública Nº 0002-2009-BNP para la "Adquisición de Equipos de Cómputo" por el valor referencial de S/.720,587.00 (Setecientos Veinte mil Quinientos Ochenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles).

<u>Artículo Segundo.</u>- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial encargado de conducir la citada Licitación Pública Nº 0002-2009-BNP, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

LUIS SALVADOR CARPIO ANGOSTO Director General de la Oficina de Administración Biblioteca Nacional del Perú